



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE CHÍA

En ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, en especial las consagradas en las Leyes 769 de 2002, 1757 de 2015 y 1811 de 2016, y el Decreto 40 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1º de la Constitución Política consagra que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que lo integran y en la prevalencia del interés general, lo que hace que se deba buscar atender los fines estatales y suplir las necesidades de los ciudadanos.

Que, a su vez el artículo 24 de la carta Política señala que todo colombiano puede circular libremente por el territorio nacional, con las limitaciones que establezca la Ley, lo cual permite tomar medidas que mejoren las condiciones de movilidad de la jurisdicción.

Que de acuerdo con el artículo 79 de la Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y señala como deber del Estado protegerlo, en especial las áreas de interés para la Nación.

Que por su parte el artículo 82 de la Constitución Política establece que, es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

Que el artículo 311 de la Constitución Nacional señala al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley,





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

construir las obras que demande el progreso local, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que de conformidad con el artículo 315 constitucional son atribuciones de los alcaldes, entre otros: "1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo" y "3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo", lo que implica el deber de velar por el bienestar de sus asociados lo cual conlleva a que se establezcan medidas que mejoren las condiciones de movilidad.

Que la Ley 769 de 2002, establece como principios rectores la seguridad de los usuarios, calidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, plena identificación, libre circulación, educación y descentralización.

Que el artículo 3º de la Ley 769 de 2002, establece quienes son autoridades de tránsito, dentro de las cuales están los alcaldes, los organismos de tránsito de carácter municipal; y a su vez, el artículo 6º establece que en su respectiva jurisdicción serán organismos de tránsito, las secretarías municipales de tránsito dentro del área urbana del respectivo municipio.

Que el artículo 82 del Decreto Municipal No. 40 de 2019, establece que la Secretaría de Movilidad en su condición de autoridad de tránsito y transporte tiene como función coordinar, regular y desarrollar programas y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad y a la mejor administración y aprovechamiento de la malla vial del municipio, lo mismo que regular aspectos atinentes a la circulación dentro del municipio.

Que el Acuerdo 154 del 2019, "Por medio del cual se adopta la Política Pública de la Bicicleta para el Municipio de Chía", establece que: "Se



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

consolidará la Mesa de la Bicicleta que continuará alimentando y fortaleciendo las decisiones y los proyectos relacionados con la Bicicleta. Es un Espacio de Participación Ciudadana en el que se integran de manera sinérgica, la comunidad, la administración, y la academia. Será responsable de implementar, acompañar y hacer seguimiento al cumplimiento del Manual de Participación para la Ciclo-Inclusión de la Política Pública de la Bicicleta, el cual es transversal a todos los ejes de esta política. Estará conformada por representantes de la sociedad civil, del sector público, privado, de la academia y junto con el observatorio de movilidad definirá los indicadores que deben ser evaluados por el Observatorio de Movilidad. Así mismo, deberá impulsar iniciativas para la inclusión de la bicicleta en las decisiones y los proyectos LOCALES, metropolitanos y regionales”, lo que hace que deba atenderse y consolidarse los espacios de participación ciudadana, máxime de un medio alternativo de locomoción y amigable con el ambiente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario de Movilidad de Chía,

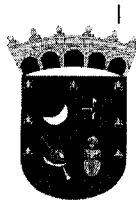
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Adoptar La Mesa De La Bicicleta Como Órgano De Participación Ciudadana Para La Ciclo-Inclusión En El Marco De La Política Pública De La Bicicleta En El Municipio De Chía.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Mesa de la Bicicleta tendrá su ámbito de aplicación en toda la jurisdicción del Municipio de Chía, incluyendo su área rural.

ARTÍCULO TERCERO. PRINCIPIOS ORIENTADORES. La Mesa de la Bicicleta se enmarca en los principios, deberes y derechos de los ciudadanos a participar de las decisiones que les benefician o afectan. El contenido de





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

las condiciones de participación, están contenidos en el anexo técnico que hace parte integral del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE IVÁN DE CASTRO
Secretario de Movilidad
Municipio de Chía

Elaboró: Equipo jurídico DSMGT

Revisó: MSc. Hilver Miguel Torres Clavijo – DSMGT

Aprobó: Jorge Iván de Castro Barón – Secretario de Movilidad



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Anexo Técnico Mesa de la Bicicleta

El Acuerdo 154 del 2019, por medio del cual se adopta la Política Pública de la Bicicleta para el Municipio de Chía se establece que:

“Se consolidará la Mesa de la Bicicleta que continuará alimentando y fortaleciendo las decisiones y los proyectos relacionados con la Bicicleta. Es un Espacio de Participación Ciudadana en el que se integran de manera sinérgica, la comunidad, la administración, y la academia. Será responsable de implementar, acompañar y hacer seguimiento al cumplimiento del Manual de Participación para la Ciclo-Inclusión de la Política Pública de la Bicicleta, el cual es transversal a todos los ejes de esta política. Estará conformada por representantes de la sociedad civil, del sector público, privado, de la academia y junto con el observatorio de movilidad definirá los indicadores que deben ser evaluados por el Observatorio de Movilidad. Así mismo, deberá impulsar iniciativas para la inclusión de la bicicleta en las decisiones y los proyectos LOCALES, metropolitanos y regionales.”

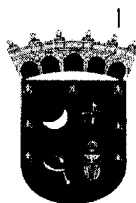
¿Qué es la Mesa de la Bicicleta?

La mesa de la bicicleta es Un espacio de participación ciudadana conforme a lo establecido en la (Ley 1757 del 2015)

La participación ciudadana es la intervención de individuos, grupos o colectividades en representación de sus intereses en:

- Acceso a Bienes y servicios para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades
- Influir en las autoridades encargadas en la toma de decisiones que afectan la vida diaria.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- Ejercer control y supervisión sobre la gestión pública de funcionarios, representantes y gobernantes.
- Construir acuerdos con autoridades y otros actores en temas de interés y beneficio colectivo.

La Mesa de la Bicicleta cumplirá estas funciones actuando como dinamizador del ecosistema social de la Bicicleta, en sus múltiples dimensiones y áreas de influencia, abordando desde el estudio y discusión de diferencias los aspectos vinculados a la construcción de ciudades a Escala Humana, y la conservación de la Movilidad Activa Sostenible.

¿Quiénes pueden integrar la Mesa de la Bicicleta?

Podrán integrar la Mesa de la Bicicleta todas las personas interesadas en trabajar en temas relacionados a la Bicicleta en sus múltiples dimensiones, en el Municipio de Chía o su área de influencia, desde perspectivas particulares, grupales o colectivas que cumplan con los requisitos básicos para vincularse de manera activa a la Mesa de la Bicicleta.

La planificación de la Movilidad se ha considerado neutral en cuanto al género, sin embargo, mujeres y hombres tienen diferentes patrones de movilidad, necesidades y problemáticas a la hora de desplazarse, por lo que se considera importante promover la equidad de género, fomentando la inclusión de mujeres en la toma de decisiones, en la planeación y operación del transporte y en políticas públicas de movilidad, así como en la realización de guías y manuales sobre las pautas de implementación basadas en la inclusión de mujeres en espacios públicos.

Además de los integrantes por parte de la ciudadanía, la administración delegará a un funcionario que se encargará de facilitar y cumplir las labores de la Secretaría Técnica de la Bicicleta y de la Mesa en general, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales y





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

garantizando la participación oportuna, efectiva y con incidencia de la misma.

¿Cómo vincularse activamente a la Mesa de la Bicicleta?

Todas las personas, grupos o colectividades interesadas en integrar la Mesa de la Bicicleta, deben asistir a una primera reunión de la Mesa, en la que expresen su deseo de participar, y coordinar con la Secretaría técnica de la Mesa, el proceso de sensibilización, que les permitirá apropiarse los conceptos esenciales para desarrollar de manera efectiva su participación.

El proceso de sensibilización deberá abarcar mínimamente, la Ley 1811 del 2016, conocida como Ley Probici, y el Acuerdo 154 del 2019, por medio del cual se adopta la Política Pública de la Bicicleta para el Municipio de Chía, y podrá contener también temas específicos o coyunturales que sean de relevancia para dinamizar la participación efectiva de la persona, grupo o colectividad.

Nota 1: Actualmente según las actas hay un grupo de participantes de la Mesa de la Bicicleta que han expresado su deseo de participar en la Mesa pero no se ha surtido el proceso de sensibilización sugerido.

Nota 2: Se promoverá la Equidad de Género incluyéndolo de manera explícita en la sensibilización como un tema transversal a la Mesa y su operación.

¿Qué es el Manual de Participación para la Ciclo-Inclusión?

El Manual de Participación para la Ciclo-Inclusión, establecerá los lineamientos (reglas y metodologías) para la aplicación de procesos de participación en cada etapa de las medidas que se deriven de la presente política, de acuerdo a su naturaleza (de gestión o de acción). El manual





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

será vinculante, y de obligatorio cumplimiento, y deberá formularse buscando la eficacia, de los procesos. Deberá evitar reprocesos y contemplar mecanismos ya existentes.

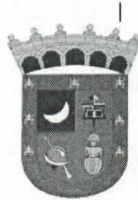
Según corresponda los procesos de participación, podrán incluir al sector público, privado, a la academia, a la comunidad directamente afectada involucrada y a la ciudadanía en general, de acuerdo a las metodologías que se planteen.

La planificación de la Movilidad se ha considerado neutral en cuanto al género, sin embargo, mujeres y hombres tienen diferentes patrones de movilidad, necesidades y problemáticas a la hora de desplazarse, por lo que se considera importante promover la equidad de género, fomentando la inclusión de mujeres en la toma de decisiones, en la planeación y operación del transporte y en políticas públicas de movilidad, así como en la realización de guías y manuales sobre las pautas de implementación basadas en la inclusión de mujeres en espacios públicos.

El Manual de Participación para la Ciclo-Inclusión establecerá la ruta crítica el plan de acción para lograr de manera participativa los objetivos de la Política Pública de la Bicicleta.

Desarrollar el subsistema de transporte (Movilidad Activa Sostenible), para la conservación de los Ciclo-usuarios actuales en el corto plazo, y la generación de nuevos Ciclo-usuarios en el mediano y largo plazo.

- Generar la infraestructura y servicios complementarios para el mejoramiento de las condiciones actuales y la proyección y atención de las necesidades futuras de los Ciclo-usuarios.
- Lograr procesos eficaces y continuos de participación para el desarrollo, operación, control y evolución de la PPB en Chía, vinculando a todos los sectores de la sociedad para la generación



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

de estímulos multisectoriales a la movilidad en bicicleta en el territorio, enmarcados en el concepto de la movilidad sostenible y dentro de la visión de ordenamiento como municipio educador, turístico y cultural, basado en un desarrollo competitivo y sostenible.

- Lograr un marco normativo y de regulación que haga que el uso de la bicicleta sea más seguro sin ser restrictivo.
- Lograr procesos efectivos de gestión operación, control, integración intermodal, y monitoreo de todos los componentes del subsistema de transporte ciclista.

¿Cuáles son los ejes de trabajo de la Mesa de la Bicicleta?

Los ejes de la Mesa de la Bicicleta están alineados y articulados de manera coherente con las Dimensiones y Líneas Transversales de la Política Pública de la Bicicleta. (Acuerdo 154 del 2019), y será el conducto regular para la Materialización de la Dimensión de Participación de dicha Política.

¿Cómo impulsar iniciativas para la inclusión de la bicicleta en las decisiones y los proyectos, Municipales, metropolitanos y regionales?

Todas las personas, grupos o colectividades interesadas en presentar iniciativas para la inclusión de la bicicleta en las decisiones y los proyectos, Municipales, metropolitanos y regionales, deberán socializar su iniciativa mínimamente ante la Secretaría Técnica de la Mesa de la Bicicleta, quien a su vez dinamizará la iniciativa y la nutrirá con los aportes de la Mesa de la Bicicleta. Si es pertinente se pueden establecer comisiones o grupos de trabajo para desarrollar la iniciativa.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

¿Cómo funciona la Mesa de la Bicicleta?

La Mesa de la Bicicleta será dinamizada por la Secretaría Técnica de la Mesa de la Bicicleta, que se encargará de facilitar los procesos misionales de la misma, y sistematizar la información con el fin de disponerla al público en general, y a las personas, grupos y colectividades integrantes de la Mesa de la Bicicleta en particular.

La Mesa de la Bicicleta podrá establecer comisiones o grupos de trabajo específico o general, sobre temas vinculados a las Dimensiones y Líneas Transversales de la Política Pública de la Bicicleta.

¿Cuáles son las funciones de la Secretaría Técnica de la Bicicleta?

La Secretaría Técnica de la Bicicleta estará conformada por un número de integrantes de la Mesa de la Bicicleta que esté en disposición de:

- Gestionar ante las autoridades pertinentes y la comunidad los espacios, implementos e insumos necesarios para que la Mesa de la Bicicleta pueda operar de manera eficiente.
- Acopiar y sistematizar la información necesaria para que las discusiones y propuestas se realicen en el marco del acceso y transparencia de la información y el estado del arte de las temáticas relacionadas a dichas discusiones y propuestas con el fin de que la Mesa de la Bicicleta pueda operar de manera eficiente.
- Facilitar la comunicación entre los diferentes actores de la Mesa de la bicicleta, y la comunidad, autoridades e instancias vinculadas de manera directa o indirecta al ecosistema social de la bicicleta.
- Presentar informes a la Mesa de la Bicicleta sobre las actividades realizadas en cumplimiento de sus funciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

¿Quiénes pueden integrar la Secretaría Técnica de la Bicicleta?

Podrán integrar la Secretaría Técnica de la Mesa de la Bicicleta todas las personas integrantes de la Mesa de la Bicicleta que se postulen para cumplir dicha función., no superando el número de tres miembros.

¿Cómo postularse a la Secretaría Técnica de la Mesa de la Bicicleta?

Todas las personas integrantes de la Mesa de la Bicicleta interesadas en asumir las funciones de la Secretaría Técnica de la Mesa de la Bicicleta, deben postularse en una reunión de la Mesa, en la que expresen su deseo de cumplir con las funciones asignadas a la Secretaría técnica de la Mesa, podrán presentar una propuesta de plan de trabajo como Secretarios Técnicos y comprometerse con objetivos específicos en concordancia con los objetivos misionales de la Mesa de la Bicicleta.

Nota 3: Actualmente, mediante este proceso hay 3 Secretarios Técnicos de la Mesa de la Bicicleta, Diego Montañez, Daniel Pérez, y Alejandro Padilla.

¿Cuál será el manejo y operación de la Secretaría Técnica de la Bicicleta?

Los integrantes de la Secretaría Técnica de la Bicicleta trabajarán de manera discreta voluntaria durante un periodo de 1 año y 6 meses, en los que se comprometerán a presentar informes a la Mesa de la Bicicleta en la que darán cuenta de las labores realizadas en cumplimiento de sus funciones.

En cumplimiento de las demandas ciudadanas de la consulta anticorrupción, los integrantes de la Secretaría Técnica de la Bicicleta no podrán ser parte la misma por más de 3 periodos consecutivos.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Una persona integrante de la Secretaría Técnica de la Bicicleta puede renunciar a su función por motivos personales, presentando su carta de renuncia a la Secretaría Técnica de la Bicicleta o expresando su deseo de renunciar en una reunión de la Mesa de la Bicicleta.

Una persona integrante de la Mesa de la Bicicleta puede solicitar el retiro de una persona integrante de la Secretaría Técnica de la Bicicleta previa exposición de motivos en una reunión de la Mesa de la Bicicleta en la que la persona cuestionada podrá presentar sus descargos, Si no se logra un acuerdo en la Mesa sobre el particular, se podrá solicitar a una entidad externa que evalúe la situación y efectúe recomendaciones.

¿Cuáles son las comisiones o grupos de trabajo de la Mesa de la Bicicleta?

La Mesa de la Bicicleta podrá establecer comisiones o grupos de trabajo específico o general, sobre temas vinculados a las Dimensiones y Líneas Transversales de la Política Pública de la Bicicleta con fin de dar operatividad, y ser eficientes en el trabajo de la misma, estableciendo plazos y jornadas de trabajo específicos en los que se avance sobre temas coyunturales o temas específicos que sean prioritarios, necesarios o urgentes para cumplir los objetivos misionales de la Mesa de la Bicicleta.

¿Quiénes pueden integrar las comisiones o grupos de trabajo de la Mesa de la Bicicleta?

Podrán vincularse a las comisiones o grupos de trabajo de la Mesa de la Bicicleta todas las personas integrantes de la mesa que expresen su deseo de integrarlas y tengan la disposición de:

- Gestionar ante las autoridades pertinentes y la comunidad los espacios, implementos e insumos necesarios para que la comisión o grupo pueda operar de manera eficiente.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

"POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

- Acopiar y sistematizar la información necesaria para que las discusiones y propuestas se realicen en el marco del acceso y transparencia de la información y el estado del arte de las temáticas relacionadas a dichas discusiones y propuestas con el fin de que la comisión o grupo pueda operar de manera eficiente.
- Facilitar la comunicación entre los diferentes actores de la comisión o grupo, la Mesa de la Bicicleta y la comunidad, autoridades e instancias vinculadas de manera directa o indirecta al ecosistema social de la bicicleta.
- Coordinar la Presentación de informes a la Mesa de la Bicicleta sobre las actividades realizadas en la comisión o grupo de trabajo.

Acerca del Quórum

Para garantizar que la Mesa sea representativa, y permita la participación efectiva de las personas, agrupaciones y colectividades interesadas se estableció una convocatoria abierta y permanente, que será difundida por los integrantes de la Mesa y por la administración de manera frecuente, con el fin de permitir que todas las personas interesadas puedan acceder fácilmente a la información sobre este espacio de participación y vincularse a él. Dicho número se mantendrá por un periodo mínimo de tres meses, a efectos de poder determinar el Quórum deliberatorio, con la mitad más uno de sus miembros

Sin embargo, para dar operatividad a la Mesa de la Bicicleta, se avanzará en temas vinculados a las Dimensiones y Líneas Transversales de la Política Pública de la Bicicleta estableciendo plazos y jornadas de trabajo específicos en los que se avance sobre temas coyunturales o temas específicos que sean prioritarios, necesarios o urgentes para cumplir los objetivos misionales de la Mesa de la Bicicleta.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Los resultados de este trabajo quedarán sistematizados y documentados, permaneciendo abiertos a ser complementados y corregidos.

Para avanzar en las rutas críticas hacia los objetivos misionales de la Mesa se establecerá un Quórum Mínimo Operativo de Cinco (5) Personas que cumplan funciones de Logística, Comunicación, Control de Equidad de Género, Control, Veeduría y Sistematización.

Para la toma de decisiones y la elaboración de comunicados públicos en representación de la Mesa de la Bicicleta, se establecerá una Ruta Crítica un plan de acción que consistirá en realizar una campaña de información y difusión del asunto específico que se está discutiendo en un lapso que permita y facilite la participación activa de todas las personas vinculadas a la Mesa de la Bicicleta, y la integración de conceptos de personas que sin pertenecer a la Mesa deseen participar de manera activa y explícita en la discusión.

Para tal fin, la Secretaría Técnica de la Bicicleta, en colaboración con los demás integrantes de la Mesa, las personas que cumplen la función de Comunicación en el tema particular que se discute, la administración y demás personas, agrupaciones, colectividades y entidades vinculadas al mismo realizarán un programa intensivo de difusión, procurando democratizar la discusión por un lapso acordado que permita la participación efectiva de la ciudadanía interesada.

Una vez cumplidos los plazos establecidos, mediante un acta se formalizará la decisión y se construirán los documentos de soporte de la misma, permaneciendo estos abiertos a la discusión, mediante solicitud de uno o más integrantes de la mesa, o acontecimientos que requieran la modificación, o complemento de lo ya avanzado.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Varios temas pueden ser discutidos de manera paralela en reuniones específicas generando rutas de trabajo separadas para cada tema.

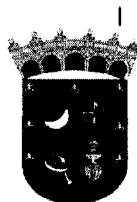
Nota 4: Para el caso de las comisiones o grupos de trabajo, el Quórum Mínimo Operativo será de tres (3) personas

Garantía de Incidencia efectiva de la Participación de la Mesa de la Bicicleta

Para garantizar que la Mesa de la Bicicleta tenga incidencia en la planificación y gestión del territorio se establecerán canales de información efectivos que, coordinados por un delegado de la Alcaldía y los encargados de la Mesa para este fin, se encargarán de:

- Informar de manera oportuna acerca de los procesos de gestión y contratación que por parte de la Alcaldía se surtan en cumplimiento de la Política Pública de la Bicicleta o para dar alcance a objetivos de Planificación de la ciudad, o la movilidad que se vinculen de manera directa o indirecta al ecosistema social de la bicicleta.
- Hacer partícipe a la Mesa de la Bicicleta de los diferentes procesos de Socialización en los que sea pertinente la participación de la Mesa desde una etapa que facilite la participación con incidencia en dichos procesos.
- Hacer partícipe a la Mesa de reuniones en la que se discutan en sus distintas etapas los procesos a nivel municipal y supramunicipal que tengan incidencia en la planificación y construcción de ciudades a escala humana y la movilidad activa sostenible o en asuntos relacionados al ecosistema social de la bicicleta.
- Convocar a las instancias que sean relevantes en el desarrollo de iniciativas que se planteen desde la Mesa de la Bicicleta, con el fin de facilitar el diálogo de la Mesa con las distintas dependencias de la administración municipal o instancias supramunicipales.





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA
Secretaría de Movilidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 5724 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019

“POR EL CUAL SE RECONOCE LA MESA DE LA BICICLETA COMO ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA CICLO-INCLUSIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- Convocar a las instancias que sean pertinentes para la discusión de asuntos relevantes para la Mesa de la Bicicleta con las distintas dependencias de la administración municipal o instancias supramunicipales.

Articulación de la Mesa de la Bicicleta a procesos de participación ciudadana a nivel Regional, Nacional e Internacional

La Mesa de la Bicicleta actuará como un Nodo y dinamizador de Redes a nivel Regional, Nacional e Internacional como son la BiciRed Colombia, la BiciRed Cundinamarca. La participación de la Mesa de la Bicicleta Chía en eventos y actividades de las redes de las que forma parte podrá ser apoyada por la administración municipal y de ser así, quienes participen en dichos eventos y actividades actuaran como multiplicadores de la información y aprendizajes obtenidos.

